

CARTA N° 438-UPS-AP/FE-2021

Lima, 17 de noviembre del 2021

Señor
JHON WILLIAM GALVEZ BAUTISTA
REPRESENTANTE LEGAL
PRODIA
Presente. -

Asunto: Informe de Cierre del Proyecto C1731

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y adjuntar a la presente el Informe de Cierre del proyecto: C-17-31 "Proyecto Productivo Sostenible leche fresca y queso andino - Cajamarca", el cual ha sido ejecutado por su institución entre el 02.09.2019 al 31.08.2021.



Cabe señalar que el Informe de Cierre ha sido elaborado sobre la base del documento del proyecto aprobado, del Informe de Supervisión del 4to Entregable, del análisis de la información técnica y presupuestal contenida en el Informe Final presentado por su institución y la documentación relacionada al proceso de transferencia de bienes.

Asimismo, en relación al proyecto C-17-31, le informamos que FONDOEMPLEO:

- A la fecha, no tiene programada la realización de estudios, evaluaciones y/o similares relacionadas al proyecto.
- A la fecha, no tiene programada acciones de control o auditoría al proyecto.
- Procederá a la liberación de la carta fianza del proyecto.



Por lo señalado su institución deberá solicitar a FONDOEMPLEO la devolución de la carta fianza, enviando una carta dirigida a la Unidad de Administración y Finanzas al correo electrónico: tramitedocumentario@fondoempleo.com.pe quien le informará sobre el procedimiento a seguir.

Finalmente, indicarle que FONDOEMPLEO da por concluidas las acciones de cierre del proyecto C-17-31.

Atentamente,



Margot Limay Ríos
Gerente de Proyectos y Servicios
FONDOEMPLEO

Adj: Informe de Cierre

MLR/lcc

INFORME DE CIERRE



**PROYECTO: "PROYECTO PRODUCTIVO SOSTENIBLE DE LECHE FRESCA Y QUESO ANDINO"
CÓDIGO: C-17-31**



Institución Ejecutora: PRODIA

Analista Senior de Proyectos: Lucy Capuñay Chávez

10 de Noviembre, 2021



1. INFORMACIÓN GENERAL

a. Datos generales

Código de proyecto	C-17-31
Región del proyecto	Cajamarca
Provincia	Hualgayoc
Distrito	Chugur
Institución ejecutora	PRODIA
Instituciones asociadas	Compañía Minera Coimolache S.A.
Institución colaboradora	Ninguna
Propósito (objetivo central)	368 beneficiarios han fortalecido sus competencias en gestión empresarial, al mes 23 de su ejecución.
Población objetivo	368 beneficiarios
Nombre del jefe del proyecto	José Gabriel Minchán Castañeda
Nombre del analista del proyecto	Lucy Capuñay Chávez
Nombre del encargado de la supervisión	Lucy Capuñay Chávez
Fecha de inicio del proyecto	02-09-2019
Fecha de término del proyecto	31-08-2021
Duración del proyecto (meses)	24 meses
Número de entregables totales del proyecto	4
Fecha de presentación del informe final	07-09-2021
Documentos y fecha de aprobación de cambios al proyecto	Carta N°181/GPS-FE-2020 (11.07.2020) Carta N°332-UPS-AP/FE-2021 (10.08.2021)

b. Presupuesto vigente del proyecto

Fuente de financiamiento	Presupuesto total S/.
FONDOEMPLEO	1,011,931.60
Presupuesto a Desembolsar (Sin LB y EF)	927,603.97
PRODIA	43,700.00
Compañía Minera Coimolache S.A.	479,351.00
Presupuesto total	1,534,982.60

Fuente: Cambios aprobados en el Sistema Presupuestal de la Carta N°181/GPS-FE-2020 (11.07.2020)

2. SÍNTESIS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Resumen de resultados técnicos del proyecto



	Categorías	% de logro respecto a la meta total del proyecto
Ejecución Técnica	Propósito	91.05%
	Componentes	92.51%
	Productos	91.04%
	Actividades	90.68%

Fuente: Reporte de Avance Mensual (RAM) Agosto 2021.

a. Resumen de ejecución presupuestal del proyecto

	Fuente de Financiamiento	% de logro respecto a la meta total del proyecto
Ejecución presupuestal	FONDOEMPLEO (Sin LB, EF y Plan de comunicaciones)	90.55%
	PRODIA (Institución Ejecutora)	80.32%
	Compañía Minera Coimolache S.A.	83.39%
	TOTAL	87.88%

Fuente: Reporte de Avance Mensual (RAM) Agosto 2021.



b. Resultados del proyecto respecto al mandato de FONDOEMPLEO

Indicador de Mandato	Meta del proyecto	Meta alcanzada	% de logro
Número de capacitados	368	345	94%
Número de empleos generados	92	88	96%
Incremento de ingresos	S/.2,393	S/.1,845	77%

Fuente: Reporte de Avance Mensual (RAM) Agosto 2021 – Cuadro de beneficiarios.

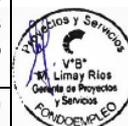
3. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

a. En relación al fin del proyecto

El fin del proyecto C-17-31 tiene tres (03) indicadores. Se verificó que el primer indicador, relacionado al incremento de la rentabilidad económica por la producción y comercialización de leche fresca al mes 24 del proyecto, alcanzó 327 beneficiarios de una meta programada de 360 (91%). Asimismo, se verificó que el segundo indicador relacionado al incremento de la rentabilidad de las 8 plantas productoras de queso al mes 24 del proyecto fueron 7 plantas de una meta programada de 8 (88%). Finalmente, se verificó que el tercer indicador, relacionado al acceso de mercados competitivos de 8 plantas productoras de queso al mes 24 del proyecto, alcanzó 7 de una meta programada de 8 (88%).

b. En relación a los indicadores de propósito

N°	Indicadores de propósito	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
Incrementar los ingresos de las unidades productivas de leche fresca y derivados.						
1.1	360 productores de leche fresca fortalecen sus capacidades en gestión empresarial, articulación comercial y proceso productivo al mes 23 del proyecto.	Persona	360	338	94%	22 beneficiarios no lograron fortalecer sus capacidades en gestión empresarial, articulación comercial o proceso productivo. Las principales casusas son: i) escasez de recursos para invertir en sus pastos, ii) bajo acceso a agua en épocas de sequía, iii) asistencia irregular a las capacitaciones.
1.2	08 productores de queso andino fortalecen sus capacidades en gestión empresarial, articulación comercial y proceso productivo al mes 23 del proyecto.	Persona	8	7	88%	Al término del proyecto, una productora de queso andino desertó del proyecto. La principal causa fue su bajo interés en el proyecto.
1.3.	360 productores de leche fresca incrementan sus ingresos de S/103.52 (al pasar de los S/ 621.12 hasta los S/ 724.64 por mes) al mes 23 del proyecto	Soles	S/.103.52	S/.95.00	92%	El proyecto C1731 logró un 92% del indicador de incremento de ingresos para productores de leche.
1.4	08 productores de queso andino incrementan sus ingresos de los S/. 1,500 a S/. 3,789.47 esto significa un incremento de 2,289.00 soles mensual al mes 23 del proyecto.	Soles	S/.2,289.00	S/.1,750.00	76%	El proyecto C1731 logró un 76% del indicador de incremento de ingresos para productores de queso. Esto se debe a que a diferencia de los productores de leche fresca, los procesadores de queso comercializan a otras regiones como Lima o La Libertad. La pandemia afectó directamente a los procesadores de queso durante el 2020.
1.5	360 productores de leche fresca incrementan la generación de	Empleo	35	33	94%	El proyecto C1731 logró un 94% del indicador de



N°	Indicadores de propósito	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
	empleo de 235 a 269 haciendo un incremento de 35 empleos una al mes 23 del proyecto.					incremento de empleo para productores de leche.
1.6	08 productores de queso andino incrementan la generación de empleo de 170 a 227 haciendo un incremento de 57 empleos al mes 23 del proyecto.	Empleo	57	55	96%	El proyecto C1731 logró un 96% del indicador de incremento de empleo para productores de queso. Esto se debe a que durante el 2021, la reactivación en la zona ha sido más elevada, y la cadena productiva de quesos requiere de mayor personal en cada proceso (acopio, producción, empaquetado y etiquetado, distribución).
Promedio					91.05%	

c. En relación a los indicadores de los componentes

N°	Indicadores de componente	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
I Mejora de las competencias empresariales de los productores de leche fresca y derivados lácteos y sus organizaciones						
1.1	360 beneficiarios capacitados mejoran sus competencias empresariales para la producción de leche fresca al mes 10 del proyecto	Personas	360	338	94%	22 beneficiarios no lograron fortalecer sus capacidades en gestión empresarial, articulación comercial o proceso productivo. Las principales casusas son: i) escasez de recursos para invertir en sus pastos, ii) bajo acceso a agua en épocas de sequía, iii) asistencia irregular a las capacitaciones.
1.2	8 beneficiarios capacitados mejoran sus competencias empresariales para la producción de derivados lácteos al mes 10 del proyecto	Personas	8	7	88%	Al término del proyecto, una productora de queso andino desertó del proyecto. La principal causa fue su bajo interés en el proyecto.
II Mejora sostenible de la productividad/ calidad del leche fresca y queso						
2.1	360 beneficiarios incrementan el promedio de productividad de leche fresca (desde los 6.71 litros por vaca hasta 7.41 litros por vaca) al mes 24 del proyecto.	Litros	7.41	6.8	92%	Debido a factores externos como la escasez de agua bebible para el ganado, los beneficiarios deben ir en búsqueda de pastos para su ganado vacuno, lo que ha generado que en este indicador se logre un 92% de la meta.
2.2	8 beneficiarios incrementan su volumen de producción y calidad desde los 50 kg por día hasta los 63.16 kg por día de queso andino, al mes 24 del proyecto.	Kilos	63.15	61.00	97%	Los productores de queso no solo acopian leche de los beneficiarios del proyecto sino de sus propios proveedores, lo que les ha permitido incrementar en el 2021 el volumen de producción y lograr un 97% de la meta.
2.3	368 beneficiarios mejoran el manejo sostenible de su producción de leche fresca y queso andino al mes 24 del proyecto	Personas	368	346	94%	22 beneficiarios no lograron fortalecer sus capacidades en gestión empresarial, articulación comercial o proceso productivo. Las principales casusas son:



N°	Indicadores de componente	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
						i) escasez de recursos para invertir en sus pastos, ii) bajo acceso a agua en épocas de sequía, iii) asistencia irregular a las capacitaciones.
III	Mejora de las competencias de los beneficiarios y sus organizaciones para la comercialización,					
3.1	360 beneficiarios de leche fresca incrementan su volumen de comercialización desde 20.91 litros hasta los 24.15 litros al día en promedio al mes 24 del proyecto	Litros	24.15	20	83%	En promedio, los beneficiarios del proyecto comercializan diariamente 20 litros de leche. Esto debido a que no todos los beneficiarios tienen 7 cabezas de ganado, hay casos en donde tienen solo 3 o 2, y en otros casos, donde hay un mayor número que incluso llega hasta las 20 cabezas de ganado.
3.2	8 beneficiarios productores de queso andino incrementan su precio de venta desde los S/ 13 hasta los S/ 14 al mes 24 del proyecto	Precio	14	14	100%	El precio de venta se ha mantenido en S/14.00 de acuerdo a lo conversado con los beneficiarios productores de queso.
3.3	Volumen comercializado por los productores de leche (360) y productores de queso (8) durante la ejecución del proyecto al mes 24	Toneladas	3,313	3,100	94%	La producción de la campaña 2021 respecto de la campaña 2020 llegó a 3,100 toneladas, lo que generó un logro del 94% de la meta.
Promedio					92.51%	

d. En relación a los indicadores de productos

N°	Indicadores de productos	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
I	Mejora de las competencias empresariales de los productores de leche fresca y derivados lácteos y sus organizaciones					
1.1	Producto 1: Productores de leche fresca y derivados seleccionados.					
1.1.1	400 productores de leche fresca y derivados lácteos (hombres y mujeres) registrados en el proyecto al finalizar el mes 3 del proyecto	Personas	400	400	100%	Se logró de acuerdo a lo programado.
1.1.2	360 productores de leche fresca (hombres y mujeres) seleccionados al finalizar el mes 3 del proyecto.	Personas	360	360	100%	
1.1.3	8 productores de derivados lácteos (negocios formales e informales) seleccionados al finalizar el mes 3 del proyecto.	Personas	8	8	100%	
1.2	Producto 2: Productores de leche fresca y queso andino capacitados gestionan cuentan con plan de negocio aprobado					
1.2.1	360 beneficiarios (productores de leche fresca) capacitados en gestión empresarial de su unidad productiva, al finalizar el mes 10 del proyecto	Personas	360	338	94%	-
1.2.2	8 beneficiarios (productores de queso andino) capacitados en gestión empresarial de su unidad productiva, al finalizar el mes 10 del proyecto	Personas	8	8	100%	Se logró de acuerdo a lo programado.
1.3	Producto 3: Productores de leche fresca y queso andino y organizaciones acceden a servicios de apoyo a la gestión productiva y comercial.					
1.3.1	10 productores capacitados para	Personas	10	10	100%	Se logró de acuerdo a lo



N°	Indicadores de productos	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
	promotores pecuarios desarrollados hasta el mes 12 del proyecto.					programado.
1.3.2	2 acuerdos con entidades de desarrollo hasta el mes 23 del proyecto.	Acuerdos	2	1	50%	Si bien PRODIA presentó una adenda con Cía. Coimolache y un convenio con la Universidad de Amazonas, sólo se consideró esta última por ser una entidad de desarrollo, mientras que la primera es una empresa, y la adenda fue para compra de materiales.
II Mejora sostenible de la productividad/ calidad del leche fresca y queso						
2.1 Producto 4: Productores con competencias técnicas fortalecidas para la producción de leche fresca y queso andino						
2.1.1	360 beneficiarios (productores de leche fresca) con competencias técnicas fortalecidas para la producción de leche fresca, al finalizar el mes 9 del proyecto	Personas	360	339	94%	-
2.1.2	8 beneficiarios (productores de queso andino) con competencias técnicas fortalecidas en producción de queso andino, al finalizar el mes 9 del proyecto	Personas	8	7	88%	-
2.2 Producto 5: Unidad productiva mejorada para la producción de leche fresca y queso andino						
2.2.1	360 beneficiarios (productores de leche fresca) mejoran sus pastos y forrajes, al finalizar el mes 15 del proyecto.	Personas	360	336	93%	Dependiendo de la localidad del proyecto, el forraje es de mayor calidad y volumen para el ganado. No es homogéneo en las 16 localidades.
2.2.2	8 beneficiarios dueños de plantas de producción de queso andino mejoran su productividad y calidad, al finalizar el mes 15 del proyecto.	Personas	8	7	88%	-
III Mejora de las competencias de los beneficiarios y sus organizaciones para la comercialización,						
3.1 Producto 6: Productores de leche fresca y queso andino capacitados en comercialización de sus productos						
3.1.1	360 beneficiarios (productores de leche fresca) mejoran sus capacidades en la comercialización de sus productos, al finalizar el mes 21 del proyecto.	Personas	360	327	91%	-
3.1.2	8 beneficiarios (productores de queso andino) mejoran sus capacidades de articulación al mercado, al finalizar el mes 23 del proyecto.	Personas	8	7	88%	-
3.2 Producto 7: Unidad productiva mejorada para la comercialización de leche fresca y queso andino						
3.2.1	360 beneficiarios mejoran sus procesos de comercialización, al finalizar el mes 22 del proyecto.	Personas	360	327	91%	23 beneficiarios no lograron fortalecer sus capacidades en gestión empresarial, articulación comercial o proceso productivo. Las principales causas son: i) escasez de recursos para invertir en sus pastos, ii) bajo acceso a agua en épocas de sequía, iii) asistencia irregular a las capacitaciones.
3.2.2	8 beneficiarios (productores de queso andino) mejoran su	Personas	8	7	88%	-



N°	Indicadores de productos	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
	unidad productiva para la comercialización, al finalizar el mes 23 del proyecto.					
3.2.3	368 productores de leche y queso comercializan 3,313 Tn de leche y queso al 24 mes de proyecto.	Toneladas	3,313	3,100	94%	-
Promedio					91.04%	

e. En relación a las actividades programadas

Producto	Actividades	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
Componente I: Mejora de las competencias empresariales de los productores de leche fresca y derivados lácteos y sus organizaciones						
Producto 1.1	Difundir y promocionar el proyecto.	Días	10	10	100%	Se logró de acuerdo a lo programado.
	Registrar a los participantes.	Personas	400	400	100%	
	Verificar la información y/o documentación entregada por los participantes registrados.	Personas	400	400	100%	
	Evaluar y seleccionar a los beneficiarios.	Personas	368	368	100%	
Producto 1.2	Capacitar en gestión empresarial de la unidad productiva a los productores de leche fresca	Evento	240	113	47%	-
	Capacitar en gestión empresarial a los productores de queso andino.	Evento	4	4	100%	Se logró de acuerdo a lo programado.
	Realizar pasantías para analizar la estrategia de cooperativismo y desarrollo productivo.	Evento	1	0	0%	-
	Brindar asistencia técnica en gestión empresarial de la unidad productiva para productores de leche fresca y queso andino	Asesoría	424	424	100%	Se logró de acuerdo a lo programado.
	Seguimiento al proceso de aprendizaje de los beneficiarios.	Asesoría	30	30	100%	
Producto 1.3	Formar promotores pecuarios locales.	Personas	10	10	100%	Se logró de acuerdo a lo programado.
	Articular a la organización con entidades locales de desarrollo para la sostenibilidad	Evento	5	2	40%	-
Componente II: Mejora sostenible de la productividad/ calidad del leche fresca y queso						
Producto 2.1	Capacitar a los productores de leche fresca en manejo integral de bovinos para incrementar productividad.	Evento	180	133	74%	-
	Capacitar a los productores de queso andino en el proceso integral de producción de derivados lácteos.	Evento	6	6	100%	Se logró de acuerdo a lo programado.
	Brindar asistencia técnica a los beneficiarios para	Asesoría	3,600	3,600	100%	



Producto	Actividades	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
	incrementar la productividad de leche fresca					
	Brindar asistencia técnica a los beneficiarios para incrementar la productividad de queso andino.	Asesoría	16	16	100%	Se logró de acuerdo a lo programado.
	Hacer pasantías para los beneficiarios líderes de productores de leche fresca y queso andino	Evento	2	1	50%	-
Producto 2.2	Entregar insumos, herramientas y materiales a los productores de leche fresca.	Personas	360	360	100%	Se logró de acuerdo a lo programado.
	Entregar equipamiento a los productores de derivados lácteos para incrementar la productividad y calidad de queso andino	Unidad	8	8	100%	
	Mejorar la infraestructura de producción de los productores de queso andino	Unidad	8	5	63%	-
	Seguimiento al uso de los insumos, herramientas, equipamiento y mejora de infraestructura.	Unidad	10	10	100%	Se logró de acuerdo a lo programado.
Componente II: Mejora sostenible de la productividad/ calidad del leche fresca y queso						
Producto 3.1	Capacitar en comercialización a los productores de leche fresca	Evento	10	10	100%	Se logró de acuerdo a lo programado.
	Capacitar en comercialización a los productores de derivados lácteos	Evento	5	5	100%	
	Brindar asistencia técnica en comercialización a los productores de derivados lácteos	Asesoría	8	8	100%	
	Brindar asesoría para la búsqueda de nuevos clientes y mercados para derivados lácteos para la sostenibilidad	Asesoría	1	1	100%	
	Seguimiento al proceso de comercialización de los beneficiarios.	Asesoría	4	3	75%	-
Producto 3.2	Entregar equipamiento a los beneficiarios para mejorar la comercialización de leche fresca	Persona	360	360	100%	Se logró de acuerdo a lo programado.
	Entregar equipamiento a las unidades productivas (plantas de queso) para mejorar la calidad de sus productos.	Persona	8	8	100%	
	Seguimiento a la implementación y uso de equipamiento de los beneficiarios	Asesoría	20	20	100%	
Promedio					90.68%	



f. En relación a los Indicadores de Gestión

El logro del propósito ha contribuido con el fin del proyecto C-17-31 porque ha permitido que 7 plantas productoras de queso andino accedan a mercados locales y regionales (como Lima y Cajamarca), asimismo incrementaron la rentabilidad de su actividad productiva al término del proyecto y finalmente 327 productores de leche fresca incrementaron su rentabilidad económica por la producción y comercialización de leche fresca.

Respecto a los cinco (05) indicadores de empleo e ingresos del proyecto C-17-31, se precisa que para el análisis de los indicadores, en la situación inicial y final, se consideró la información de los 348 beneficiarios validados al término del proyecto.

• **Indicador clave N°5: Porcentaje de incremento de empleos en negocios**

El porcentaje de incremento de empleos en negocios es de 89.69% (ver Cuadro N°01). Indicador que se obtuvo con el N° de empleos generados en los negocios al final del proyecto / Total de empleos en los negocios al inicio del proyecto) *100.

Cabe mencionar que para el cálculo de los empleos en el negocio se ha considerado a los trabajadores remunerados y no remunerados reportados más el dueño del negocio.

• **Indicador clave N°7: Porcentaje de incremento del margen bruto en los negocios**

El porcentaje del incremento del margen bruto en los negocios es de -6,767.39% (ver Cuadro N°01). Este indicador se obtuvo (Margen bruto al final del proyecto menos Margen Bruto al inicio del proyecto) / Margen Bruto al inicio del proyecto *100.

Después que el área de Diseño y Evaluación (UDE) comparase el margen bruto final e inicial (a partir de los datos obtenidos de las fichas socioeconómicas finales e iniciales) indicó que en todos los casos de la situación final, los costos son mayores que los ingresos, lo que llevaría a pensar que la información no se ha recogido correctamente. Sin embargo, de acuerdo a los medios de verificación “Costos de Producción de queso fresco” y “Precio de Leche” (ambos documentos en formato Excel) del Marco Lógico del proyecto, los ingresos de los productores de leche y procesadores de queso fueron mayores a sus costos en 7% e 15%, respectivamente. Por lo que no es coherente indicar que los costos superaron a los ingresos de los productores. Lo que habría podido suceder es que el consultor encargado del registro digital de la información de las FSE finales al haber sido una persona externa al equipo técnico desconocía cómo realizar el registro de manera correcta.

Entre la información de costos que se recogió se consideró: alimento para el ganado, productos veterinarios, sales y vitaminas, servicio médico veterinario, transporte, alquiler de establo, alquiler de terreno para la siembra de pastos y otros insumos y entre los ingresos se consideró la cantidad de leche o queso vendida por el costo del producto.

Margen Bruto = (Ingresos-Costo de bienes o servicios vendidos)/ Ingresos

Ingresos = Cantidad vendida (unidad de medida) * precio de venta (unidad de medida)

El porcentaje de negocios que incrementan su margen bruto es de 0.0029% (ver Cuadro N°01), que corresponde a 1 negocio. Este indicador se obtuvo (N° de negocios que incrementan su margen bruto/N° de negocios implementados)*100. Para la medición de este indicador se ha considerado solo a los negocios que incrementaron su margen bruto.



Cuadro N°01: Indicadores de empleos e ingresos del proyecto C1731

Actividad productiva considerada	Porcentaje de incremento de empleos en negocios Indicador clave N° 05 FT N° 27	Porcentaje de incremento del margen bruto en los negocios Indicador clave N° 07 FT N° 29	Porcentaje de incremento del margen bruto en los negocios, Indicador clave N°7, FT N° 30
Leche fresca y Queso andino	89.69%	-6,767.39%	0.0029%

Fuente: Resumen de Indicadores de Empleo e Ingresos, elaborado por la Unidad de Diseño y Evaluación de FONDOEMPLO, 16 de Setiembre del 2021.

- Indicador clave N°10: Porcentaje de negocios que incrementaron ganancias**

El porcentaje de negocios que incrementan su ganancia es de 3.45% (ver Cuadro N°02), que corresponde a 12 negocios. Este indicador se obtuvo sobre el N° de negocios que incrementaron ganancias/N° de negocios implementados*100.

Para la medición de este indicador se ha considerado solo a los negocios que incrementaron ganancias.

El porcentaje del incremento de ganancias mensuales en los negocios es de -580.61% (ver Cuadro N°02). Este indicador se obtuvo respecto a la: [(Ganancia mensual del negocio al final del proyecto – ganancia mensual al inicio del proyecto) / Ganancia mensual al inicio del proyecto] * 100.

Cuadro N°02: Indicadores de empleos e ingresos del proyecto C1731

Actividad productiva considerada	Porcentaje de negocios que incrementaron ganancias, Indicador clave N°10, FT N° 31	Porcentaje de incremento de ganancias mensuales en negocios, Indicador clave N°11, FT N°32
Leche fresca y Queso andino.	3.45%	-580.61%

Fuente: Resumen de Indicadores de Empleo e Ingresos, elaborado por la Unidad de Diseño y Evaluación de FONDOEMPLO, 16 de Setiembre del 2021.

Respecto a los indicadores de desarrollo de capacidades del proyecto C-17-31, tenemos que el porcentaje de beneficiarios que desarrollaron o fortalecieron sus competencias en Gestión Empresarial y que implementaron mejoras es 93.75%; el porcentaje de beneficiarios que mejoran sus procesos productivos fue de 94.02%, y que el porcentaje de beneficiarios con competencias en articulación comercial que implementan mejoras fue de 90.76%.

Cuadro N°03: Indicadores de desarrollo de capacidades del proyecto C1731

Actividad productiva considerada	Porcentaje de beneficiarios que han desarrollado o fortalecido sus competencias, Indicador clave N°01 FT N° 24	Porcentaje de beneficiarios que han desarrollado o fortalecido sus competencias, Indicador clave N°01 FT N° 25	Porcentaje de beneficiarios que han desarrollado o fortalecido sus competencias, Indicador clave N°01, FT N° 26
Leche fresca y Queso andino.	93.75%	94.02%	90.76%



Fuente: Matriz de monitoreo de fichas técnicas de desarrollo de capacidades, por la Unidad de Proyectos y Servicios, 27 de Setiembre del 2021.

Por último, respecto al indicador de porcentaje de negocios que permanecen activos en el mercado del proyecto C-17-31 fue de 90.76%. De los 360 beneficiarios productores de leche fresca, 327 de ellos comercializan su producto a través de su red de contactos (a Cajamarca o Lima). Los 33 beneficiarios restantes producen leche para su autoconsumo, esto debido a que la cantidad de leche no es la suficiente para comercializar debido a que su ganado comprende uno o dos cabezas de terneras.

Respecto a los beneficiarios procesadores de queso, también comercializan sus productos a través de sus redes de contactos debido a que tienen sus propios clientes, quienes les solicitan diferente volumen (unidades) y presentaciones (kilo, ½ kilo, ¼ kilo) de queso.

Cuadro N°04: Indicadores de desarrollo de capacidades del proyecto C1731

Actividad productiva considerada	Porcentaje de negocios que permanecen activos en el mercado, Indicador clave N°06 FT N° 28
Leche fresca y Queso andino.	90.76%

Fuente: Matriz de monitoreo de fichas técnicas de desarrollo de capacidades, por la Unidad de Proyectos y Servicios, 27 de Setiembre del 2021.

4. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

a. Monto Ejecutado

Fuente de financiamiento	Total según presupuesto vigente S/.	Presupuesto		% de ejecución	Comentarios
		Programado S/.	Ejecutado S/.		
FONDOEMPLEO Presupuesto a Desembolsar (Sin LB y EF y Plan de comunicaciones)	927,603.97	927,603.97	839,946.00	90.55%	<p>FONDOEMPLEO cumplió con sus aportes.</p> <p><u>Del primer componente:</u> La institución ejecutora prescindió de S/.18,290.00 relacionado a refrigerios (S/2,810.00), servicio de terceros (S/14,510.00), viáticos (S/.470.00), y pasajes (S/.500.00).</p> <p><u>Del segundo componente:</u> La institución ejecutora prescindió de S/.36,550.07 relacionado a servicios de terceros (S/.2,264.20), pasajes (S/2,000.00), refrigerios (S/.280.00), viáticos (S/.299.00) e insumos donados directamente a los beneficiarios (S/31,707.47).</p> <p><u>Del tercer componente:</u> La institución ejecutora prescindió de S/.603.10 relacionado a servicios de terceros (S/533.10) y refrigerios (S/.70.00).</p> <p><u>Del componente Manejo de Proyecto:</u></p>



Fuente de financiamiento	Total según presupuesto vigente S/.	Presupuesto		% de ejecución	Comentarios
		Programado S/.	Ejecutado S/.		
					La institución ejecutora prescindió de S/.22,771.70 relacionado a sueldos (S/.335.75), equipamiento básico (S/650.00), y gastos de funcionamiento (S/.21,785.95). Por otro lado, respecto a los costos indirectos, sólo se ejecutó S/.7,929.00 de S/.8,432.76 del uso de imprevistos y no se ejecutó la supervisión interna.
PRODIA	43,700.00	43,700.00	35,100.00	80.32%	<u>Del primer componente:</u> La institución ejecutora prescindió de S/.6,600.00 a alquileres. <u>Del segundo componente:</u> La institución ejecutora prescindió de S/.1,400.00 relacionado a alquileres. <u>Del tercer componente:</u> La institución ejecutora prescindió de S/.2,100.00 relacionado a alquileres (S/.400.00) y pasajes y transportes (S/.1,700). <u>Del componente de Manejo de Proyecto:</u> La institución ejecutora utilizó el 100% del aporte previsto.
Compañía Minera Coimolache	479,351.00	479,351.00	399,732.35	83.39%	<u>Del primer componente:</u> La institución ejecutora prescindió de S/.28,035.60 relacionado consultorías (S/.28,032.00) y servicios de terceros (S/.3.60). <u>Del segundo componente:</u> La institución ejecutora prescindió de S/.10,913.06 relacionado a consultorías (S/8,100), refrigerios (S/2,800.00) e insumos donados a los beneficiarios (S/.13.06). <u>Del tercer componente:</u> La institución ejecutora prescindió de S/.35,015.90 relacionado a consultorías y refrigerios. <u>Del componente de Manejo de Proyecto:</u> La institución ejecutora prescindió de S/.2,654.09 relacionado a gastos de funcionamiento.
TOTAL	1,450,654.97	1,450,654.97	1,274,778.35	87.88%	

Fuente: Reporte de Avance Mensual (RAM) Agosto 2021.



b. Resumen de Ejecución

Concepto	S/.
A. Total a transferir	927,603.97
B. Desembolsos (*)	839,946.00
C. Monto Ejecutado	839,946.00
D. Descuentos y/o Penalidades	0.00
E. Gastos Observados	0.00
Saldo (B-C)	0.00

Fuente: Reporte de Avance Mensual (RAM) Agosto 2021.

(*) La institución ejecutora realizó la devolución del saldo de S/10,291.25 (ver anexo 6.2).

c. Devolución de fondos y cierre de cuenta bancaria del proyecto

La devolución de fondos, correspondiente al saldo de la ejecución del presupuesto transferido por FONDOEMPLEO, se realizó el 31 de agosto de 2021. La devolución fue por un total de S/10,291.25 a la cuenta bancaria institucional de FONDOEMPLEO (ver anexo 6.2). Cabe indicar que la devolución indicada ha sido confirmada por la Unidad de Administración y Finanzas de FONDOEMPLEO.

Cabe precisar que mediante Carta N°109-2021-PRODIA-C (31.08.2021) PRODIA comunica a FONDOEMPLEO que no consideró el monto de S/240.40 relacionado al pago de AFP de un miembro del equipo técnico del proyecto. Por ello mediante Carta N°112-2021-PRODIA-C (13.09.2021) PRODIA solicita el reembolso por dicho monto.

Con fecha 17.09.2021 FONDOEMPLEO realiza el reembolso de acuerdo al numeral 5.2.1 del Manual de Gestión de Proyectos del Concurso 17°.

5. CONCLUSIONES DEL PROYECTO

a. Calificaciones de supervisiones anteriores

N°	Nombre del Supervisor	Cargo	N° de Entregable	Periodo	Calificación
1	John Valdivia	Analista Senior de Proyectos	1	01.09-2019 al 30.04.2020	Aprobado
2	Lucy Capuñay	Analista Senior de Proyectos	2	01.05.2020 al 30.09.2020	Observado
3	Lucy Capuñay	Analista Senior de Proyectos	3	01.10.2020 al 28.02.2021	Aprobado
4	Lucy Capuñay	Analista Senior de Proyectos	4	01.03.2021 al 31.07.2021	Aprobado

b. Evaluación del desempeño de la Institución Ejecutora o Gestora según modalidad de ejecución

i. Cumplimiento del Convenio y Manual de Gestión de Proyectos

CRITERIO	HALLAZGOS
Cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Institución Ejecutora (cláusula 8 del convenio)	Mediante Carta N°133-DE-FE-2020 (10.09.2020) FONDOEMPLEO indica que PRODIA realizó el levantamiento de las observaciones al RAM de Junio 2020. Precisar que estas observaciones al RAM Junio 2020 fue comunicado mediante Carta N°198-GPYS-FE-2020 (14.07.2020) debido a la compra fraccionada de kit de sanidad animal por el monto de S/22,555.00. La institución ejecutora realizó el cumplimiento de la cláusula 8.1, literal "O" del Convenio de Financiamiento que indica "Transferir los saldos no ejecutados, 163



CRITERIO	HALLAZGOS
	<i>gastos no elegibles, y los bienes adquiridos con recursos asignados a el proyecto."</i>
Difusión, en todas las actividades del proyecto, de la participación de FONDOEMPLO como entidad financiadora, e incluye el logotipo institucional en los materiales elaborados (Cláusula 8.1p del Convenio y numeral 2.2.4 del Manual).	Cumplimiento. Se observa el logotipo de FONDOEMPLO en los insumos entregados a los 360 beneficiarios productores de leche en los siguientes materiales: mandiles, gorras, mascarillas.
Cumplimiento de las condiciones de uso de la cuenta del proyecto (Cláusula 3.3 y 8.1 del convenio y numeral 2.1.3 del Manual de Gestión)	Se realizó la suspensión del proyecto debido a que la institución ejecutora transfirió los recursos de la cuenta corriente del proyecto a la cuenta de ahorros de la institución ejecutora
Cumplimiento en el aporte y la ejecución de contrapartidas (Cláusulas 5.2, 8.1q y 12.2 del Convenio y Manual de Gestión).	Mediante Carta N°054/GMCPP-FE-2019 (16.12.2019) FONDOEMPLO aplica la Primera suspensión al proyecto por identificarse que la Cía. Coimolache no cumplió con el aporte programado al proyecto.
Cumplimiento en la presentación y vigencia de la garantía de fiel cumplimiento (cláusula 12.2a y 22 del convenio).	Mediante Carta N°054/GMCPP-FE-2019 (16.12.2019) FONDOEMPLO aplica la Primera suspensión al proyecto por identificarse la carta fianza vencida y por no haber sido renovada como se indica en el Convenio de Financiamiento La fecha de vencimiento de la actual carta fianza es el 31.12.2021.
Presentación en plazo del Reporte de Avance Mensual completo (Cláusulas 9.2 y 11.2.1 del convenio y Manual).	El Reporte de Avance Mensual (RAM) Julio 2020 se realizó fuera del plazo (08.08.2020). Por tanto, en el tercer desembolso se aplicó la penalidad de S/.28.11. El Reporte de Avance Mensual (RAM) Mayo 2021 se realizó fuera del plazo (08.06.2020). Por tanto, en el sexto desembolso se aplicará la penalidad de S/.28.11
Presentación en plazo del Informe de Entregable completo (Cláusulas 9.2 y 11.2.2 del convenio y Manual).	El Informe del Segundo Entregable del proyecto se presentó incompleto y fue comunicado mediante Carta N°397-GPYS-FE-2020 (20.10.2020). Por tanto, en el tercer desembolso se aplicó la penalidad de S/.421.64 por el retraso de 15 días en presentar el Entregable completo.
Cumplimiento en la incorporación de las recomendaciones formuladas al Reporte de Avance Mensual en el plazo de siete (07) días calendarios (cláusula 12.2c del Convenio y Manual de Gestión)	Mediante Carta N°198-GPYS-FE-2020 (14.07.2020) se realizó observaciones al RAM Junio 2020. Incumplimiento en el plazo de 7 días calendarios. Sin embargo, fue subsanado mediante Carta N°133-DE-FE-2020 (10.09.2020). Mediante Carta N°327-GPYS-FE-2020 (29.09.2020) se realizó observaciones al RAM Julio 2020. Cumplimiento en el plazo de 7 días calendarios. Mediante Carta N°358-GPYS-FE-2020 (29.09.2020) se realizó observaciones al RAM Agosto 2020. Cumplimiento en el plazo de 7 días calendarios. Mediante Carta N°192-UPS-AP/FE-2021 (19.04.2020) se realizó observaciones al RAM Marzo 2021. Cumplimiento en el plazo de 7 días calendarios. Mediante Carta N°260-UPS-AP/FE-2021 (11.06.2020) se realizó observaciones al RAM Mayo 2021. Cumplimiento en el plazo de 7 días calendarios.
Cumplimiento en la incorporación de las recomendaciones formuladas al Informe de Entregable anterior, en el plazo de siete (07) días calendarios (12.2c del Convenio y Manual de Gestión)	Cumplimiento. FONDOEMPLO comunicó mediante Carta N°135-UPS-AP/FE-2021 el Informe de Supervisión al Tercer Entregable, con fecha 05.04.2021. La IE presentó el levantamiento de subsanaciones con fecha 12.04.2020 mediante Carta N°40-2021-PRODIAC cumpliendo así dentro del plazo de 7 días calendarios.
Cumplimiento en la presentación del plan de acción del anterior entregable (cláusula 12.2d del convenio, cláusula 12.5 del convenio y Manual de gestión).	Cumplimiento. FONDOEMPLO comunicó mediante Carta N°135-UPS-AP/FE-2021 el Informe de Supervisión al Tercer Entregable, con fecha 05.04.2021. La IE



CRITERIO	HALLAZGOS
	presentó el levantamiento de subsanaciones con fecha 12.04.2020 mediante Carta N°40-2021-PRODIA/C, cumpliendo así dentro del plazo de 7 días calendarios.

ii. Transferencia de bienes

- Mediante la Carta N°276-UPS-AP/FE-2021 de fecha 15-07-2021 se comunica a la Institución Ejecutora que los bienes adquiridos con recursos de FONDOEMPLEO, en el marco del proyecto C-17-31, deben ser transferidos a la Asociación de Promotores Pecuarios Los Chuguranos (Anexo 6.3).
- A través de la Carta N°111-2021 de fecha 07-09-2021 la Institución Ejecutora (Anexo 6.4) presenta:
 - Acta de Transferencia de bienes a título gratuito (Anexo 6.5), de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Fecha de acta	Donador	Entidad receptora	Bienes transferidos a título gratuito
1	29.03.2021	PRODIA	ASOCIACIÓN DE PROMOTORES PECUARIOS LOS CHUGURANOS	Notebook Lenovo Idea Ipad s145, 15.6'' HD Core i5
2	29.03.2021	PRODIA	ASOCIACIÓN DE PROMOTORES PECUARIOS LOS CHUGURANOS	PC all in one Lenovo Idea Centre 520 Core i5
3	29.03.2021	PRODIA	ASOCIACIÓN DE PROMOTORES PECUARIOS LOS CHUGURANOS	Impresora Multifuncional Canon Pixma G-4111

- A través de la Carta N°116-2021 de fecha 21-09-2021 la Institución Ejecutora (Anexo 6.6) presenta:
 - Registro de Escritura Pública (Anexo 6.7), de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Fecha de acta	Donador	Entidad receptora	Bienes transferidos a título gratuito
1	29.03.2021	PRODIA	ASOCIACIÓN DE PROMOTORES PECUARIOS LOS CHUGURANOS	Motocicleta de placa N°9972-RM, marca Honda, color blanco, partida registral N°60584605.

- Testimonio notal de transferencia de motocicleta (Anexo 6.8).
- Boleta informativa de motocicleta (Anexo 6.9).

iii. Cierre de cuenta bancaria.

Con Carta N°107-2021-PRODIA/C. (31.08.2021) la institución ejecutora comunicó al Banco BBVA Continental el cierre de la cuenta corriente en soles del proyecto C-17-31 (N° de cuenta 0011-0277-01-00068971), (Anexo 6.1).

iv. Devolución de Saldos de recursos o de gastos no elegibles.

La devolución de fondos correspondiente al saldo de la ejecución del presupuesto transferido por FONDOEMPLEO se realizó el 31 de agosto de 2021. La devolución fue por un total de S/.10,291.25 a la cuenta bancaria institucional de FONDOEMPLEO (Anexo 6.2).



v. Vigencia de carta fianza según plazo de cierre la cual debe estar dentro del plazo del Convenio

La fecha de vencimiento de la garantía de fiel cumplimiento del proyecto C1731 es el 31.12.2021. La carta fianza es por un monto de S/.243,752.28.

vi. Estudios, evaluaciones y/o similares al proyecto pendientes posteriores a la fecha de término del Convenio y los plazos previstos de realización.

FONDOEMPLEO, a la fecha, no tiene programada la realización de estudios, evaluaciones u otros relacionadas al proyecto C1731.

vii. Observaciones de procesos de Auditoría y control institucional pendientes de resolver por parte de la IE o EG.

Según lo informado por la Unidad de Auditoría y Control Institucional no se tiene observaciones pendientes de resolver por parte de PRODIA.

viii. Acciones de control o auditoría al proyecto pendientes de ejecutarse posteriores a la fecha de culminación del Convenio.

Según lo informado por la Unidad de Auditoría y Control Institucional FONDOEMPLEO, a la fecha, no tiene previsto realizar acciones de Auditoría al proyecto C1731.

ix. Observaciones legales pendientes de resolver

De acuerdo a lo informado por la Unidad de Asesoría Legal no se tiene observaciones pendientes de resolver en relación al proyecto C1731.

x. Otros aspectos encontrados relevantes

- Adenda N°1, legalizada por FONDOEMPLEO el 23 de marzo de 2021 y legalizada por PRODIA el 1 de junio de 2021.

c. Conclusión general del proyecto

Conclusiones técnicas (alcance)

- El logro del indicador de fin del proyecto estaba relacionado a:
 - *“360 productores incrementan su rentabilidad económica por la producción y comercialización de leche fresca al mes 24 del proyecto.”* El medio de verificación que se presentó para evidencia este logro fue el registro consolidado de ingresos de los beneficiarios de acuerdo al Marco Lógico del proyecto; y en el Informe Final fue presentado por la institución ejecutora.
 - *“8 plantas productoras de queso incrementan la rentabilidad de su actividad productiva al mes 24 del proyecto.”* El medio de verificación que se presentó para evidencia este logro fue el registro consolidado de ingresos de los beneficiarios de acuerdo al Marco Lógico del proyecto; y en el Informe Final fue presentado por la institución ejecutora.
 - *“8 plantas productoras de queso andino acceden a mercados competitivos al mes 24 del proyecto.”* El medio de verificación que se presentó para evidencia este logro fue el registro consolidado de ingresos de los beneficiarios de acuerdo al Marco Lógico del proyecto; y en el Informe Final fue presentado por la institución ejecutora.
- La institución ejecutora logró el 91.05% del propósito del proyecto:
 - *“360 productores de leche fresca fortalecen sus capacidades en gestión empresarial, articulación comercial y proceso productivo al mes 23 del*



proyecto.” Los medios de verificación que se presentaron para evidenciar este logro fueron el Informe final de beneficiarios capacitados y las listas de asistencia a los talleres de capacitación de acuerdo al Marco Lógico del proyecto. El alcance fue 338 beneficiarios de una meta programada de 360.

- “08 productores de queso andino fortalecen sus capacidades en gestión empresarial, articulación comercial y proceso productivo al mes 23 del proyecto.” Los medios de verificación que se presentaron para evidenciar este logro fueron el Informe final de beneficiarios capacitados y las listas de asistencia a los talleres de capacitación de acuerdo al Marco Lógico del proyecto. El alcance fue 7 beneficiarios de una meta programada de 8.
 - “360 productores de leche fresca incrementan sus ingresos de S/103.52 (al pasar de los S/ 621.12 hasta los S/ 724.64 por mes) al mes 23 del proyecto.” El medio de verificación que se presentó para evidenciar este logro fue el Informe final de evolución de ventas por productor de leche fresca de acuerdo al Marco Lógico del proyecto. El alcance fue S/95.00 de una meta programada de S/103.52.
 - “08 productores de queso andino incrementan sus ingresos de los S/1,500.00 a S/3,789.47, esto significa un incremento de S/2,289.00 al mes 23 del proyecto.” El medio de verificación que se presentó para evidenciar este logro fue el Informe final de evolución de ventas por productor de queso andino de acuerdo al Marco Lógico del proyecto. El alcance fue S/1,750.00 de una meta programada de S/2,289.00.
 - “360 productores de leche fresca incrementan la generación de empleo de 235 a 269 haciendo un incremento de 35 empleos una al mes 23 del proyecto.” El medio de verificación que se presentó para evidenciar este logro fue el Registro de jornales creados en el proyecto para el manejo del hato ganadero de cada productor de leche fresca de acuerdo al Marco Lógico del proyecto. El alcance fue 33 de una meta programada de 35.
 - “08 productores de queso andino incrementan la generación de empleo de 170 a 227 haciendo un incremento de 57 empleos al mes 23 del proyecto.” El medio de verificación que se presentó para evidenciar este logro fue el Registro de jornales creados por cada planta quesera de acuerdo al Marco Lógico del proyecto. El alcance fue 55 de una meta programada de 57.
- Respecto a la priorización de beneficiario, el proyecto no seleccionó a ningún beneficiario familiar de trabajadores de sectores aportantes (minería), el 100% de los beneficiarios seleccionados (368) pertenecen a otro tipo de beneficiario.
 - Respecto a la priorización de beneficiario, el proyecto seleccionó al 9% del rango de edad de 18 a 29 años, el 23%, de 30 a 40 años, y el 68%, son beneficiarios con edad mayor a 40 años. Sin embargo, el proyecto aprobado señalaba que debía ser 22%, 54% y 24%, respectivamente.
 - Respecto al tipo de beneficiario registrado, el proyecto registró el 98% de beneficiarios productores de leche fresca, y 2% de queso andino, respetando así el proyecto aprobado.

Conclusiones técnicas (tiempo)

- El proyecto C-17-31 cumplió con el tiempo de duración del proyecto de 24 meses. Siendo la fecha de inicio el 01-09-2019 y de término el 31-08-2021.

Conclusiones presupuestales

- El proyecto ejecutó el 83% del presupuesto total vigente de FONDOEMPLEO, es decir se ejecutó S/839,946.00 de S/1'011,931.60.



- El proyecto ejecutó el 80% del presupuesto vigente de PRODIA, es decir se ejecutó S/35,100.00 de S/43,700.00. La institución ejecutora no alcanzó el 100% del aporte debido a que hubo actividades prescindibles como el alquiler del local de la institución ejecutora para las capacitaciones a beneficiarios, debido al estado de emergencia nacional sanitaria; y a gastos de transporte.
- El proyecto ejecutó el 83% del presupuesto vigente de la Compañía Coimolache, es decir se ejecutó S/399,732.35 de S/479,351.00. Esta contrapartida aportó el 100% sin embargo se prescindieron consultorías, refrigerios, servicios de terceros y ahorros generados de la compra de insumos donados directamente al beneficiario.

Conclusiones administrativas

- PRODIA no presenta saldos pendientes por rendir a FONDOEMPLEO en relación al proyecto culminado.
- PRODIA no se encuentra sujeto a penalidades por retrasos en presentación de reportes o informes respecto al proyecto culminado.
- PRODIA no presenta aspectos pendientes con otras unidades de FONDOEMPLEO.
- Los bienes no inscribibles y el bien inscribible fueron transferidos por la institución ejecutora a título gratuito de la Asociación de Promotores Pecuarios Los Chuguranos. El bien inscribible está registrado en SUNARP.
- Por lo expuesto anteriormente, se recomienda la liberación de la Carta Fianza del proyecto C-17-31 ejecutado por PRODIA.

d. Lecciones aprendidas

- La primera lección aprendida es la importancia del diseño del proyecto, que este sea elaborado tomando en cuenta los factores externos (amenazas y oportunidades) que permitirán e impedirán el desarrollo del proyecto; así como los factores internos (estado real de las plantas procesadores de queso). Debido a que durante el proceso de ejecución del proyecto, el equipo técnico intentó realizar cambios radicales al proyecto, reasignando mayor presupuesto a la implementación de plantas procesadores de queso. Cuando el proyecto está conformado en 360 productores de leche y 8 procesadores de queso.
- La segunda lección aprendida es la relación entre la caracterización de la zona geográfica (accidentada, alejada, etc.) y su proporcionalidad con el número de beneficiarios seleccionados del proyecto, ya que si hay un alto número de beneficiarios, y un bajo número de técnicos de campo, puede generarse una reducción en la calidad de la asistencia técnica, ya que esta es personal (el técnico de campo asiste al beneficiario).
- La tercera lección aprendida es que la especialización en un (01) perfil de beneficiario genera un mayor enfoque que si hubiese dos o más perfiles en un mismo proyecto. Esto evita la duplicación de tareas (como capacitaciones, asesorías y visitas técnicas).
- Finalmente, otra lección aprendida es la pertinencia de entrega de insumos donados directamente a los beneficiarios en el tiempo oportuno, como es el caso de las semillas y los abonos que debieron entregarse a los beneficiarios al mismo tiempo, y no con destiempo, generando incomodidad en los beneficiarios, y sobre todo porque la entrega del abono se realizó en temporada de verano, donde las altas temperaturas de calor




terminan secando el pasto, y el abono termina siendo un insumo que no aportó valor al objetivo del proyecto.

e. Aproximación hacia la sostenibilidad

Acciones de sostenibilidad según propuesta técnica aprobada	Acciones de sostenibilidad ejecutadas
Adicionalmente a las actividades programadas, el equipo técnico del proyecto desarrollará actividades de información, difusión y concertación, para sensibilizar a los actores públicos y privados sobre la promoción y apoyo al emprendimiento.	El proyecto C1731 realizó en la etapa inicial del proyecto (primeros tres meses) actividades de difusión e información del proyecto. Asimismo, realizó la inauguración de dos (02) plantas procesadoras de queso, con el objetivo de obtener la Certificación Sanitaria de las plantas. Esta inauguración fue realizado el 22 de enero del 2021 en dos caseríos: i) caserío Coyunde Grande a las 12:30pm y ii) caserío de Perlamayo Capilla a las 2pm.
Se hará incidencia política para la promoción y apoyo al emprendimiento con acuerdos concretos mediante convenios de cooperación interinstitucional con el gobierno local e instituciones involucradas en el desarrollo de las actividades del proyecto, los mismos que permitirán consolidar y fortalecer la organización empresarial y tecnológica de los beneficiarios.	El proyecto C1731 realizó un (01) convenio con la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Chachapoyas, Región Amazonas, cuya duración es por cinco (05) años, este convenio impactará positivamente en un intercambio de conocimiento tecnológico a mediano plazo para los beneficiarios del proyecto.
La cooperativa promovida dentro del proyecto, impulsará el uso de herramientas tecnológicas para la difusión y promoción de las actividades, afin de incentivar a actores relevantes como municipalidades distritales o empresas privadas para participar en actividades que ayuden a la expansión de la cooperativa para el cumplimiento de sus objetivos.	El proyecto C1731 no realizó actividades relacionadas a esta acción de sostenibilidad. El único acercamiento a la cooperativa Producción Agraria Jerusalén ha sido el pasado 26 de agosto del 2021, con la visita de 31 beneficiarios del proyecto y 5 miembros del equipo técnico del proyecto.
El resultado del manejo adecuado del hato lechero, impactará en otros productores de leche fresca en el manejo adecuado de los residuos de los derivados lácteos, hecho que permitirá minimizar el impacto ambiental.	El proyecto C1731 no realizó actividades relacionadas a esta acción de sostenibilidad.
El proyecto contempla la formación de Promotores Agropecuarios, los cuales apoyarán a los productores de leche fresca a mejorar los estándares de calidad y aumentar los niveles de	El proyecto C1731 formó a diez (10) promotores agropecuarios en octubre 2020, realizando una pasantía en temas de Inseminación Artificial en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de



Acciones de sostenibilidad según propuesta técnica aprobada	Acciones de sostenibilidad ejecutadas
producción, mediante la asistencia técnica permanente al finalizar el proyecto.	Chachapoyas, Región Amazonas. El tiempo de la pasantía fue de una semana (01) semana.
El resultado de la búsqueda de nuevos clientes y mercados ayudará a los productores de derivados lácteos a incrementar sus ventas, por consiguiente a la generación de empleos y al incremento de sus ingresos económicos, efectos que permitirán la continuidad y sostenibilidad de la actividad.	El proyecto C1731 presentó una lista de compradores de seis beneficiarios procesadores de queso. En esta lista se menciona la periodicidad de compra, así como la cantidad (en kg) y el destino del pedido. Sin embargo, esta información no indica la fecha del registro de información.
La institución aportante 1 (Compañía Minera Coimolache S.A.), tiene el firme compromiso de promover el emprendimiento y desarrollo empresarial en el distrito del ámbito de ejecución del proyecto. Por lo tanto, seguirá apoyando el fortalecimiento de las asociaciones que promueve el proyecto.	El proyecto C-17-31 realizó una (01) adenda al convenio de financiamiento con Compañía Coimolache S.A. por S/. 86,121.40 para adquirir equipos y utensilios para la implementación de plantas procesadoras con fecha 05.07.2021 que fueron donados directamente a los beneficiarios. Sin embargo, el proyecto no ha presentado un nuevo convenio al término del proyecto que evidencie que la Compañía continuará promoviendo y desarrollando el emprendimiento en Chugur.
El incremento de la producción y productividad de la leche y los quesos, generará una mayor rentabilidad en los beneficiarios, y con el mejoramiento de la calidad de los derivados lácteos, se facilitará el ingreso de estos a mercados competitivos, asegurando la sostenibilidad de esta actividad.	<p>El proyecto C1731 presentó dos (02) informes relacionados a la producción de leche fresca y queso andino, en el cual se muestra el crecimiento de la producción tanto de leche fresca y queso andino.</p> <p>Respecto a la producción de quesos, esta varía. Por ejemplo, hay beneficiarios quienes producen 140 kilogramos de queso por día y otros beneficiarios que producen 18 kilogramos. Los precios se han incrementado en un 10% sobre todo el mes de Julio 2021, con respecto a Julio 2020, de acuerdo al Informe de Producción de quesos andinos.</p> <p>Respecto a la producción de leche fresca, el proyecto ha logrado incrementar el volumen comercializado de leche fresca a 30.05 litros por beneficiario al día, incrementándose el precio de la leche del 2021 con respecto al 2020 en 7%.</p>
En tanto la Institución Aportante 1 (Compañía Minera Coimolache S.A.), esté comprometida con la estrategia de emprendimiento, será un aliado clave para seguir apalancando	A la fecha de término del proyecto C1731 no se presentó nuevos convenios o relacionadas que evidencien el compromiso de la Compañía Coimolache respecto a esta acción de sostenibilidad.



Acciones de sostenibilidad según propuesta técnica aprobada	Acciones de sostenibilidad ejecutadas
esfuerzos, tanto del sector público como el privado, para complementar y ampliar el impacto del presente proyecto a otros productores, garantizando la replicabilidad y sostenibilidad del proyecto.	
Debido al desarrollo de capacidades que se lograrán con el Plan de Asistencia Técnica y capacitación, la asociación conformada durante la ejecución del proyecto se gestionará de manera autónoma. Esto permitirá la sostenibilidad del proyecto en el largo plazo.	A la fecha de término del proyecto C1731, en el Informe Final no se mencionó la gestión de la "Asociación de Promotores Pecuarios Los Chuguranos", solo se indica que está brindando servicios básicos ambulatorios de sanidad animal.

De esta manera, se observa que las acciones de sostenibilidad del proyecto C-17-31 se realizaron parcialmente y no serán suficientes para que el proyecto continúe ejecutándose tras el término del proyecto.

f. Logros

La institución ejecutora logró el 91.05% de las metas de indicadores a nivel de propósito del proyecto.

g. Resultados no previstos

Ninguno

h. Inhabilitación a participar en concursos de FONDOEMPLEO (cláusula 15 del convenio)

De acuerdo al numeral 8.22 de las Disposiciones Finales de las Bases del Concurso 17° *"Las instituciones ejecutoras que no cumplan las metas del proyecto a nivel de componentes y propósito, por causas atribuibles a éstas, serán penalizadas según se establezca en el Manual de Ejecución de Proyectos, y en el convenio correspondiente; además quedará inhabilitada para participar en concurso futuros por el lapso de cuatro años."*

Al respecto es preciso señalar que PRODIA ha logrado el 91.05% a nivel de propósito y el 92.51% a nivel de componente, y ha presentado los medios de verificación que sustentan el logro de sus metas. Asimismo, en su Informe Final ha sustentado la situación actual de los beneficiarios del proyecto, en donde se indica que no se logró el 100% de las metas a nivel de componente y propósito debido a factores externos que impactan negativamente en el logro de las metas como es el caso de la escasez de agua para producción del pasto, y el mercado de leche fresca y queso andino aún siguen siendo informales para poder establecer contratos comerciales con los productores de leche fresca y queso andino. Y que esto se dificulta más cuando los beneficiarios no buscan acopiar de manera conjunta, teniendo así menos poder de negociación frente a los potenciales clientes.

Ante ello, considerando que dentro de las obligaciones de la Institución Ejecutora se encuentra el cumplir con la ejecución del proyecto responsabilizándose técnica, administrativa y financieramente por su buen desarrollo así como llevar un registro correcto y completo de los medios de verificación técnica señalados en el marco lógico y



la información de los beneficiarios del proyecto (Cláusula 8.1 a), e i) del Convenio). Por lo tanto, no corresponde inhabilitar a PRODIA para participar en concursos futuros por el lapso de cuatro años.

Además, se analizó los siguientes ítems que se señalan en el Convenio de Financiamiento del Proyecto:

- **Conclusión anticipada del convenio por causas imputables a la Institución Ejecutora.** No corresponde porque el proyecto culminó en el periodo previsto.
- **Incumplimiento en la presentación del informe final.** No corresponde porque el informe final fue presentado el 7 de setiembre del 2021 de acuerdo al plazo del Manual de gestión de proyectos. Asimismo, cumplió con el plazo de levantamiento de observaciones el 21 de setiembre del 2021.
- **Incumplimiento del procedimiento, plazos y/o condiciones de la transferencia de bienes.** Se firmó la adenda N°01 del proyecto C-17-31 con el objetivo de modificar la fecha de inicio y término del proyecto, así como la vigencia del Convenio.
- **El hallazgo de gastos no elegibles durante las acciones de auditoría o control posterior al término del proyecto.** Durante la ejecución del proyecto no se identificaron gastos no elegibles, tampoco al término del proyecto.
- **Por faltas éticas a los términos y condiciones establecidos en el Convenio.** No se han identificado faltas éticas aplicables señaladas en el convenio durante la ejecución del mismo.



6. **ANEXOS**

6.1 *Copia de la carta de cierre de cuenta del proyecto C1731*

PRODIA
PROYECTO DE DESARROLLO
INTEGRAL ANDINO

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ:
200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Bambamarca, Agosto 31 del 2021.

CARTA N° 107-2021-PRODIA/C.

**Señor : BANCO CONTINENTAL
OFICINA CAJAMARCA**

ASUNTO : SOLICITO CIERRE DEFINITIVO DE CUENTA CORRIENTE

De mi mayor consideración;

Mediante la presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente como clientes de su representada y al mismo tiempo solicitarles se sirvan realizar el cierre definitivo de nuestra cuenta corriente N° 0011-0277-01-00068971 nombre del Proyecto de Desarrollo Integral Andino, asimismo solicitamos que se cargue a la cuenta de ahorros N° 0011-0277-02-00865593 los gastos en que se incurra para realizar el trámite solicitado.

Es propicia la oportunidad; para expresarle a usted los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



PROF. JHON WILMAN GALVEZ BAUTISTA
DIRECTO EJECUTIVO – REPRESENTANTE LEGAL ONGD "PRODIA"
DNI N° 27568744


P029869 

Jr. San Martín N° 272 - Distrito Bambamarca, Provincia de Hualgayoc - Región
Cajamarca,
Teléfono 076 – 263406, Cel. 920786980, E-mail: prodiacajamarca@gmail.com, RUC:
20147135402



6.2 Constancia de transferencia de devolución de fondos.

DETALLES DE LA OPERACIÓN

Estado de la operación: Abonada
Titular: PROYECTO DE DESARROLLO INTEGRAL ANDINO
Cuenta de cargo: 0011-0277-190100068971 SOLES
Tipo de transferencia: Inmediata
Comisión: S/ 61.38
Tipo de cambio: 0.0000
ITF: S/ 0.50
Importe a cargar: S/ 10,291.25
Número de operación: 00001189 - 000001191
Fecha y hora: 31/08/2021 16:28

Banco destino: BANBIF
Cuenta de abono: 038-100-107000636777-47
Nombre del beneficiario: FONDO NACIONAL DE CAPACITACION LABORAL Y PROM
Tipo de documento: RUC
Doc. beneficiario: 20147135492



6.3 Copia de la carta de aprobación de transferencia de bienes.

 Calle Alambres N° 495, oficina 603
MIRAFLORES - LIMA
www.fondoempleo.com.pe

CARTA N° 276-UPS-AP/FE-2021

Lima, 15 de julio de 2021

Señor
JHON WILLIAM GALVEZ BAUTISTA
REPRESENTANTE LEGAL
PRODIA
Presente. –

Asunto: Transferencia de bienes del Proyecto C1731

Referencia: 1) Carta N°068-2021-PRODIA/C (de fecha 03.06.2021)
 2) Carta N°067-2021-PRODIA/C (de fecha 03.06.2021)
 3) Carta N°061-2021-PRODIA/C (de fecha 26.05.2021)

Me dirijo a usted para informarle que hemos recibido el documento de referencia (1) mediante el cual indican que el Representante Legal del proyecto C-17-31 "Proyecto productivo sostenible leche fresca y queso andino - Cajamarca" no cuenta con las facultades para transferir y/o donar bienes. Asimismo, mediante los documentos de referencia (2 y 3) presentan la propuesta de transferencia de los bienes del proyecto.

Al respecto, en aplicación del numeral 5.1.1 del Manual de Gestión de Proyectos, FONDOEMPLEO le comunica que el destino de los bienes adquiridos con recursos de FONDOEMPLEO será realizado de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Detalle del Bien	Cantidad	Tipo de bien	Institución Receptora
01	Notebook Lenovo Idea Ipad S145, 15.6" HD Core i5	1	No inscribible	Asociación de Promotores Pecuarios Los Chuguranos
02	PC all in one Lenovo Idea Centre 520 core i5	1	No inscribible	
03	Impresora Multifuncional Canon Pixma G-4111	1	No inscribible	
04	Motocicleta Honda XR 190L – Placa 9972-RM (Ver Anexo 3).	1	Inscribible	

Asimismo, solicitamos nos remitan la documentación siguiente:

1. Copia simple de la vigencia de poderes/facultades del Representante Legal de la Institución Ejecutora (PRODIA) para donar, transferir o disponer de los bienes de la institución, emitido por la SUNARP.
2. La vigencia poder del representante legal de la propuesta de la Institución Receptora, documento emitido por la SUNARP, precisando las facultades del representante legal para recibir donaciones o transferencias a título gratuito.
3. Copia Simple del DNI del representante legal de la institución ejecutora, y de la institución receptora.
4. Contrato de Transferencia de Bienes a Título Gratuito (se adjunta Anexo A), el cual debe ser legalizado notarialmente para contar con la fecha cierta del documento celebrado.
5. Documentos de sustento (escritura pública inscrita en SUNARP) de la transferencia del bien inscribible (motocicleta Honda XR 190L) que acredite la transferencia de la propiedad a la Asociación de Promotores Pecuarios Los Chuguranos (se adjunta Anexo B).



Los documentos señalados deberán ser presentados a FONDOEMPLEO vía correo electrónico a tramitedocumentario@fondoempleo.com.pe, con copia a la Analista asignada para los fines correspondientes.

A fin de cumplir con lo que indica el Manual de Gestión de Proyectos del Concurso 17°, en el numeral V. Cierre de proyecto "La institución ejecutora deberá asegurar que las actividades culminen treinta (30) días calendario de la fecha de término prevista en el convenio de financiamiento, a fin de dedicar el último mes para la entrega de los bienes, el cierre de la cuenta corriente y la elaboración del Informe Final del proyecto."

Por último, precisar que de acuerdo a la cláusula décima quinta inciso c), del Convenio de Financiamiento, la institución ejecutora no podrá participar en convocatorias de FONDOEMPLEO por un periodo de cuatro (04) años calendario si incumple en el procedimiento, plazos y/o condiciones de la transferencia de bienes.

Atentamente,


Margot Limay Ríos
Gerente de Proyectos y Servicios
FONDOEMPLEO

MLR/loc









6.4 Carta de Presentación de Informe Final, el cual incluye documentación de la Transferencia de bienes del proyecto C1731



**"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ:
200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"**

Chugur, Setiembre 07 del 2021.

CARTA N° 111-2021-PRODIA/C.

Señor : ENRIQUE CHON YAMASATO
Director Ejecutivo de FONDOEMPLEO

ASUNTO : ENTREGA DE INFORME FINAL DEL "PROYECTO PRODUCTIVO SOSTENIBLE LECHE FRESCA Y QUESO ANDINO CAJAMARCA" C-17-31

De mi mayor consideración;

Mediante la presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente en representación del Proyecto de Desarrollo Integral Andino – PRODIA, y al mismo tiempo manifestarle que adjunto al presente estamos remitiendo el INFORME FINAL DEL "PROYECTO PRODUCTIVO SOSTENIBLE LECHE FRESCA Y QUESO ANDINO CAJAMARCA" – C17-31; ejecutado por nuestra institución

Es propicia la oportunidad; para expresarle a usted los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,




WALDEMAR HARRISON CAMILO OROZCO
COORDINADOR ONGO "PRODIA"



6.5 Acta de Transferencia de bienes adquiridos por el proyecto

ANEXO A
CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE BIENES A TÍTULO GRATUITO

EL PROYECTO DE DESARROLLO INTEGRAL ANDINO "PRODIA" identificado con RUC N° 20147135492, con domicilio en el jirón San Martín 272, distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc y departamento de Cajamarca, debidamente representado por el señor JHON WILMAN GÁLVEZ BAUTISTA, identificado con DNI N° 27568744, según poder inscrito en la partida N° 11151710 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Cajamarca, a quien en adelante se le denominará **EL DONANTE** y de la otra parte la ASOCIACIÓN DE PROMOTORES PECUARIOS LOS CHUGURANOS, debidamente representada por el señor RICHARD VÁSQUEZ VEGA, identificado con DNI N° 41382378, a quien en adelante se le denominará **EL DONATARIO**, se reunieron en las instalaciones Institucionales de PRODIA, ubicado en jr. Ramon Castilla N° 272 distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc; para los fines siguientes:

- 1) **EL DONANTE** manifiesta que cuenta con los poderes necesarios para celebrar la transferencia de bienes a título gratuito o donación de bienes muebles, en conformidad a sus poderes inscritos con el Asiento A00018, registrado en la partida Registral N° 11151710 SUNARP.
EL DONATARIO manifiesta que cuenta con los poderes necesarios para recibir donaciones de acuerdo al Art° 22 de la Partida Registral N° 11109097, de la SUNARP.
- 2) Por medio del presente documento, **EL DONANTE** transfiere gratuitamente y entrega en favor de **EL DONATARIO** en forma absoluta y sin limitación alguna, la propiedad de los siguientes bienes, en calidad de Donación:
 - 01 notebook Lenovo Idea Ipad S145, 15.6" HD Core i5
 - 01 PC all in one Lenovo Idea Centre 520 core i5
 - 01 impresora Multifuncional Canon Pixma G-4111
- 3) La presente donación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio de Financiamiento del Proyecto "PRODUCTIVO SOSTENIBLE LECHE FRESCA Y QUESO ANDINO CAJAMARCA – CHUGUR, celebrado entre PRODIA y el FONDO NACIONAL DE CAPACITACIÓN LABORAL Y DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO, quien ha otorgado su aprobación de acuerdo al Procedimiento de Cierre de proyectos y transferencia de bienes - Versión: 01 de FONDOEMPLO.
- 4) Para todo lo no previsto expresamente por las partes se aplicarán supletoriamente las normas contenidas en el Código Civil Peruano y demás legislación aplicable.
- 5) En el presente acto **EL DONANTE**, hace entrega de los bienes al representante legal de **EL DONATARIO**.

Estando de acuerdo ambas partes, previa verificación física de los bienes equipos materia de entrega, firman la presente en señal de conformidad.

Bambamarca, 31 de agosto de 2021.





Prof. Jhon Wilman Gálvez Bautista
REPRESENTANTE LEGAL


RICHARD VÁSQUEZ VEGA
Presidente de la Asociación
Promotores Pecuarios
"LOS CHUGURANOS"


CERTIFICACIÓN DEL BICHA A
RELA. EMPRESA CHUGUR TUCUMÁN
EMPRESA PÚBLICA


V.B.
Lima y Ríos
Carilite de Proyectos
y Servicios
FONDOEMPLO



CERTIFICO: QUE LA FIRMA E IMPRESIÓN DACTILAR QUE APARECE AL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO PERTENECE A: **JHON WILMAN GALVEZ BAUTISTA**, IDENTIFICADO CON DNI N° **27568744**, REPRESENTANTE LEGAL DE ONGD PRODIA, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° **11151710**, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA, **RICHARD VASQUEZ VEGA**, IDENTIFICADO CON DNI N° **41382378**, PRESIDENTE DE LA "**ASOCIACION DE PROMOTORES PECUARIOS LOS CHUGURANOS**", SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° **11109097**, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHOTA, QUIENES SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE PRESENTE DOCUMENTO DOY FE: -----
BAMBAMARCA, SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO -----



[Handwritten Signature]
RENE A. CUBAS TEJADA
NOTARIO PÚBLICO
Prov. Hualgayoc - Sede Bambamarca
CAJAMARCA - PERÚ



[Handwritten Signature]





0072795694



**NOTARIA
CUBAS TEJADA RENE ANTONIO
SERVICIO DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA**



INFORMACIÓN PERSONAL

DNI 41382378
Primer Apellido VASQUEZ
Segundo Apellido VEGA
Nombres RICHARD

CORRESPONDE

La primera impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado. La segunda impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado.


VASQUEZ VEGA, RICHARD
DNI 41382378

INFORMACIÓN DE CONSULTA DACTILAR

Operador: 27965488 - Sindy Gabriela Quiroz Angeles

Fecha de Transacción: 06-09-2021 15:21:15

Entidad: 10279667170 - CUBAS TEJADA RENE ANTONIO

VERIFICACIÓN DE CONSULTA

Puede verificar la información en línea en: <https://serviciosbiometricos.reniec.gob.pe/identifica3/verification.do>

Número de Consulta: 0072795694





0072798129



NOTARIA
CUBAS TEJADA RENE ANTONIO
SERVICIO DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA



INFORMACIÓN PERSONAL

DNI 27568744
Primer Apellido GALVEZ
Segundo Apellido BAUTISTA
Nombres JHON WILMAN

CORRESPONDE

La primera impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado. La segunda impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado.


GALVEZ BAUTISTA, JHON WILMAN
DNI 27568744

INFORMACIÓN DE CONSULTA DACTILAR

Operador: 27985486 - Sindy Gabriela Quiroz Angeles

Fecha de Transacción: 06-09-2021 15:49:17

Entidad: 10279007170 - CUBAS TEJADA RENE ANTONIO

VERIFICACIÓN DE CONSULTA

Puede verificar la información en línea en:
<https://serviciosbiometricos.reniec.gob.pe/identifica3/verificacion.do>

Número de Consulta: 0072798129



6.6 Carta de presentación de levantamiento de observaciones a la documentación de Transferencia de Bienes

**PROYECTO DE DESARROLLO INTEGRAL ANDINO**

**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ:
200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”**

Chugur, Setiembre 21 del 2021.

CARTA N° 116-2021-PRODIA/C.

Señor : ENRIQUE CHON YAMASATO
Director Ejecutivo de FONDOEMPLEO

ASUNTO : LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES CARTA N° 377-UPS-AP/FE-2021

De mi mayor consideración;

Mediante la presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente en representación del Proyecto de Desarrollo Integral Andino – PRODIA, y al mismo tiempo manifestarle que adjunto al presente estamos remitiendo el LEVANTAMIENTO A LAS OBSERVACIONES VERTIDAS EN LA CARTA N° 377-UPS-AP/FE-2021.

Es propicia la oportunidad; para expresarle a usted los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


M^g WALDEMAR HARRISON CAMILO OROPEZA
COORDINADOR ONGD "PRODIA"





PROYECTO DE DESARROLLO INTEGRAL ANDINO





6.7 Registro de Escritura Pública

ANEXO B

Señor Notario:

Sírvase usted extender en su Registro de Escrituras Públicas una por la cual conste la de Donación, que celebran, de una parte PROYECTO DE DESARROLLO INTEGRAL ANDINO "PRODIA" identificado con RUC N° 20147135492, con domicilio en el jirón San Martín 272, distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc y departamento de Cajamarca, debidamente representado por el señor JHON WILMAN GÁLVEZ BAUTISTA, identificado con DNI N° 27568744, según poder inscrito en la partida N° 11151710 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Cajamarca, a quien en adelante se le denominará **EL DONANTE** y de la otra parte la ASOCIACIÓN DE PROMOTORES PECUARIOS LOS CHUGURANOS, debidamente representada por el señor RICHARD VÁSQUEZ VEGA, identificado con DNI N° 41382378, a la que en adelante se le denominará **EL DONATARIO**; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO:

1. **EL DONANTE** es propietaria de los bienes muebles que se detallan a continuación:

- Motocicleta de placa N° 9972-RM, marca Honda, color blanco, partida registral N° 60584645

Para efectos del presente contrato, los bienes muebles antes descrito se le denominará **EL BIEN**.

2. **EL DONANTE** adquirió la propiedad de **EL BIEN**, descrito en punto anterior en mérito al **CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTO** y que desea hacer donación del citado bien, conforme a lo establecido el numeral 5.1.1 del Manual de Gestión del Proyecto "Productivo Sostenible Leche Fresca y Queso Andino – Cajamarca" y en conformidad con el Procedimiento de Cierre de proyectos y transferencia de bienes - Versión: 01 de FONDOEMPLEO y a la normatividad vigente.

SEGUNDO:

Para efectos del presente documento las partes valorizan de común acuerdo **EL BIEN MUEBLE** materia de donación descrito en la Cláusula Primera, en la suma de S/. 8,500.00 (Ocho Mil Quinientos 00/100 Soles).

De otro lado, las partes acuerdan que, a la fecha de suscripción de la presente minuta, **EL DONANTE** hará entrega a **EL DONATARIO** la plena posesión de **EL BIEN**.

TERCERO:

Por el presente Contrato, y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 1821° y siguientes del Código Civil, **EL DONANTE** transfiere gratuitamente en favor de **EL DONATARIO**.

EL DONATARIO acepta la donación que se otorga en su favor de conformidad con todos los términos y condiciones contenidos en el presente documento y declara conocer el valor del **BIEN** en todos sus alcances.

EL DONANTE manifiesta que esta donación la hace libre y espontáneamente y que le quedan bienes suficientes para atender a su decorosa subsistencia y se deslinda de la responsabilidad ante cualquier situación o eventualidad que pudiera llegar a suscitarse con relación a **EL BIEN** donado.



CUARTO:

Las partes acuerdan que todos los gastos notariales y registrales que se generen para formalizar este Contrato u otros que se generen para la transferencia formal de bienes inscribibles, así como el trámite de la transferencia de la tarjeta de propiedad de **EL BIEN** serán de cargo único y exclusivo de **EL DONATARIO**.

De otro lado, **EL DONANTE** renuncia expresamente al derecho de reversión respecto de **EL BIEN** que dona a través del presente documento.

QUINTO:

EL DONANTE declara que sobre **EL BIEN** materia de donación no pesa alguna carga, gravamen, medida judicial o extra-judicial que limite su dominio o libre disposición, no obstante, lo cual se obliga al saneamiento por evicción conforme a Ley.

SEXTO:

El presente contrato se ejecutará de acuerdo con lo estipulado y las leyes del Perú, bajo las reglas de la buena fe y teniendo en consideración la común intención de las Partes, las mismas que se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los jueces y Tribunales de Lima si fuera el caso de tener que llegar a estas instancias, por lo cual renuncian expresamente al fuero de sus domicilios.

SÉPTIMO:

Para todo lo no previsto expresamente por las partes se aplicarán supletoriamente las normas contenidas en el Código Civil Peruano y demás legislación aplicable.

Agregue usted señor Notario las Cláusulas de Ley, y eleve a Escritura Pública la presente minuta, al Registro Público de Cajamarca.

Bambamarca, 09 de agosto de 2021



PROYECTO DE DESARROLLO INTEGRAL ANANCO

Prof. Jhon Wilman Gálvez Bautista
REPRESENTANTE LEGAL

EL DONANTE



RICHARD VÁSQUEZ VEGA
Presidente de la Asociación
Promotores Pecuarios
"LOS CHUGURANOS"
EL DONATARIO

PROYECTO DE DESARROLLO INTEGRAL ANANCO



6.8 Testimonio notal de transferencia de motocicleta

TESTIMONIO NOTARIAL

NUMERO: 670

ACTA DE TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD VEHICULAR, POR DONACION INCONDICIONAL QUE OTORGA: PROYECTO DE DESARROLLO INTEGRAL ANDINO (PRODIA), A FAVOR DE: ASOCIACION DE PROMOTORES PECUARIOS LOS CHUGURANOS =====

EN LA CIUDAD Y DISTRITO DE BAMBAMARCA, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE HUALGAYOC, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, REPUBLICA DEL PERU, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), YO: **RENE ANTONIO CUBAS TEJADA**, IDENTIFICADO CON DNI N°. **27966717**, ABOGADO, NOTARIO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, EXTIENDO LA PRESENTE ACTA DE TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD VEHICULAR, EN LA QUE COMPARECE DE UNA PARTE, COMO "DONANTE": =====

PROYECTO DE DESARROLLO INTEGRAL ANDINO "PRODIA", CON RUC N° **20147135492**, CON PERSONERIA JURIDICA INSCRITA EN LA PARTIDA N° **11151710** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA, CON DOMICILIO EN EL JR. SAN MARTIN N°. 272, DE LA CIUDAD Y DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU **PRESIDENTE**, SR. **JHON WILMAN GALVEZ BAUTISTA**, PERUANO, IDENTIFICADO CON DNI N° **27568744**, SUFRAGANTE, DOCENTE, **SOLTERO**, QUIEN ACTUA SEGÚN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA ANTES INDICADA. =====

DE LA OTRA PARTE, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO "DONATARIO", COMPARECE: **ASOCIACION DE PROMOTORES PECUARIOS LOS CHUGURANOS.**, CON RUC N° **Z0608129376**, CON PERSONERIA JURIDICA INSCRITA EN LA PARTIDA N° **11109097**, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE OFICINA REGISTRAL DE CHOTA, CON DOMICILIO EN EL JR. BOLIVAR N°. 107, DISTRITO DE CHUGUR, PROVINCIA DE HUALGAYOC, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU **PRESIDENTE**, SR. **RICHARD VASQUEZ VEGA**, PERUANO, IDENTIFICADO CON DNI N° **41382378**, SUFRAGANTE, AGRICULTOR, **SOLTERO**, QUIEN ACTUA SEGÚN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA ANTES INDICADA. =====

LOS COMPARECIENTES SON INTELIGENTES EN EL IDIOMA ESPAÑOL, QUIENES SE OBLIGAN CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO BASTANTE PARA TRATAR Y CONTRATAR, SEGÚN EL EXAMEN QUE, CON TAL PROPOSITO HE REALIZADO Y DE CONFORMIDAD CON EL DEC. LEG. 1049, (DEL NOTARIADO), Y A QUIENES HE IDENTIFICADO MEDIANTE EL SERVICIO DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN POR COMPARACION BIOMÉTRICA DE HUELLAS DACTILARES A TRAVÉS DE RENIEC, DE LO QUE DOY FE, MANIFIESTAN QUE CELEBRAN EL CONTRATO DE DONACION INCONDICIONAL DE UN VEHICULO USADO, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES: =====



PRIMERA. - "EL DONANTE", DECLARA QUE ES PROPIETARIO DEL VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: PLACA N°. **9972RM**, CATEGORIA: **L3**, MARCA: **HONDA**, AÑO DE FAB: **2019**, MODELO: **XR190L**, COMBUSTIBLE: **GASOLINA**, CARROCERIA: **MOTOCICLETA**, COLOR: **BLANCO**, MOTOR N°: **MD43E2017937** SERIE N°: **LALMD4395L3101838** =====

EL DONANTE: ADQUIRIÓ LA PROPIEDAD DEL BIEN, DESCRITO EN PUNTO ANTERIOR EN MERITO AL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DE PROYCTO Y QUE DESEA HACER DONACION DEL CITADO BIEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EL NUMERAL 5,1.1, DEL MANUAL DE GESTION DEL PROYECTO "PRODUCTIVO SOSTENIBLE LECHE FRESCA Y QUESO ANDINO-CAJAMARCA" Y EN CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE PROYECTOS Y TRANSFERENCIA DE BIENES-VERSION: 01 DE FONDOEMPLO Y LA NOORMATIVIDAD VIEGENTE. =====

EL PRECIO DEL VEHICULO ANTES DESCRITO SEGÚN TASACION DE COMUN ACUERDO, ES DE: S/. **8,500.00** (OCHO MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES). =====

SEGUNDA. - POR ESTE INSTRUMENTO "EL DONANTE", DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1621 DEL CODIGO CIVIL TRANSFIERE POR DONACION INCONDICIONAL, A FAVOR DE "EL DONATARIO", EL VEHICULO DESCRITO EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE. EL DONANTE RENUNCIA EXPRESAMENTE AL DERECHO DE REVERSION RESPECTO AL DEL BIEN QUE DONA A TRAVEZ DEL PRESENTE DOCUMENTO =====

TERCERA. - "EL DONATARIO", ACEPTA LA DONACION DEL VEHICULO ANTES DESCRITO, SIN RESERVA DE NINGUNA CLASE. =====

CUARTA.- EL VEHICULO MATERIA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA POR DONACION, SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA ZONA REGISTRAL DE: **CAJAMARCA**, Y SOBRE EL NO PESA GRAVAMEN, PRENDA MULTAS, NI NINGUNA MEDIDA JUDICIAL O EXTRA-JUDICIAL QUE LIMITE SU LIBRE DISPOSICION. =====

***** **CONCLUSION** *****

FORMALIZADA ESTA ACTA, INSTRUI A LOS OTORGANTES DE SU CONTENIDO Y RESULTADO POR LA LECTURA QUE DE TODA ELLA LES HICE, ENCONTRANDOLA CONFORME, PROCEDIENDO A FIRMAR JUNTO CONMIGO EL NOTARIO DE LO QUE DOY FE. =====

EL INFRAESCRITO NOTARIO, DEJA CONSTANCIA QUE SE HAN EFECTUADO LAS MINIMAS ACCIONES DE CONTROL Y DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE PREVENCION DEL LAVADO DE ACTIVOS, DECLARANDO BAJO JURAMENTO LOS CONTRATANTES, QUE SUS RESPECTIVOS ACTIVOS Y MEDIOS DE PAGO, NO TIENEN PROCEDENCIA ILEGAL NI ESTAN INVOLUCRADOS CON EL LAVADO DE ACTIVOS. =====



LA PRESENTE ACTA CORRE A FOJAS: 2245 SERIE A1 N° 0228695, A FOJAS: 2247 SERIE A1 N° 0228697, DEL REGISTRO DE ACTAS DE BIENES MUEBLES REGISTRABLES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021. =====

LOS OTORGANTES FIRMAN ESTA ACTA EL DIECISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO =====



JHON WILMAN GALVEZ BAUTISTA
PRÉSIDENTE
PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO
INTEGRAL ANDINO-PRODIA



RICHARD VASQUEZ VEGA
PRÉSIDENTE
ASOCIACION DE PROMOTORES PECUARIOS
LOS CHUGURANOS



RENE CUBAS TEJADA
NOTARIO PÚBLICO
Prov. Hualgayoc - Sede Bambamarca
CAJAMARCA - PERÚ



6.9 Boleta informativa de motocicleta



sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° II
SEDE : CHOTA

COPIA INFORMATIVA
El reverso se encuentra en blanco.
No tiene validez para ningún Trámite
Administrativo, Judicial y Otros.

BOLETA INFORMATIVA

Solicitud Nro.	Recibo Nro.	Pagado S/
2021-4342232	2021-477-00005339	5.00

SUNARP

RPV

15/09/2021 12:23
Pagina 1 de 1

Datos del Propietario

Nombre : **ASOCIACION DE PROMOTORES PECUARIOS LOS CHUGURANOS** **PARTIDA**
 Direccion : **JR. BOLIVAR N°. 107** **CHUGUR** **11109097**

COPIA INFORMATIVA El reverso se encuentra en blanco. No tiene validez para ningún trámite administrativo, judicial y otros.

Características del Vehículo

Placa : 9972RM	CAJAMARCA	
Tipo Uso : Categorías L1, L2, L3 y L4		N° Partida : 60584645
Categoría : L3	Color 3 : #####	N° Ejes : 2
Carrocería : MOTOCICLETA	N° Motor : MD43E2017937	N° Ruedas : 2
Marca : HONDA	Tipo Combust : GASOLINA	Longitud : 2.075 mt
Modelo : XR190L	Pot. Motor : 11,60@8500	Ancho : 0.812 mt
Año Mod : 2020	N° Cilindros : 1	Altura : 1.124 mt
Año Fab :	Cilindrada : 0.184 L	Form. Rodante : 2X1
N° Versión : SELF KICK AND SPOKE/	Peso Neto : 0.133 tn	Inmatriculación : 22/10/2019 13:13:27
N° Serie : LALMD4395L3101838	Peso Bruto : 0.288 tn	Fec. Prop : 17/08/2021
N° de VIN : LALMD4395L3101838	Carga Util : 0.155 tn	Condición :
Color 1 : BLANCO	N° Asientos : 2	
Color 2 : #####	N° Pasajeros : 1	

NO REGISTRA AFECTACIONES

Nota : Cualquier enmendadura / borrón / añadidura invalida el presente certificado.

NO EXISTEN TITULOS PENDIENTES DE INSCRIPCION A HORAS 8:00 A.M.




6.10 Carta Fianza de Proyecto C1731

Carta Fianza

AN° 981031



D000-03263034

RUC 20100047218

LIMA, 8 de Enero de 2021

SEÑORES
FONDO NACIONAL DE CAPACITACION LABORAL Y DE PROMOCION DEL EMPLEO
FONDOEMPLEO
PRESENTE.-

Ref. Nuestra CARTA FIANZA No. D000-03263034

Muy señores nuestros:

Nos referimos a nuestra carta fianza arriba indicada, mediante la cual afianzamos ante ustedes a PROYECTO DE DESARROLLO INTEGRAL ANDINO PRODIA

Hasta por la suma y en los términos y condiciones señalados en dicha carta fianza.

Por la presente, sírvanse tener por prorrogado el plazo de vigencia de dicha fianza, en los mismos términos y condiciones, salvo las siguientes modificaciones y/o precisiones:

- 1) Nuevo Plazo de Vencimiento
- 2) Importe hasta el que se garantiza;
- 3) Otras condiciones especiales y/o adicionales:

- 1) 31 de Diciembre de 2021
- 2) S/ 243,752.28 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 28/100 SOLES)
- 3) Ninguna

Agradeciéndoles tomar nota de la presente prórroga del plazo de nuestra garantía y de sus términos antes señalados, les saludamos.

Atentamente,

BANCO DE CREDITO DEL PERU

Confirmación de Emisión: Unidad Procesamiento de Créditos - Oficina de Operaciones para Empresas
GOEConfirmacionesCartasFianzas@bcp.com.pe DNI 4110403 / MAT 220251
Área de Operaciones

Confirmación de Emisión: Oficina de Operaciones para Empresas - Oficina de Servicios Transaccionales para Clientes
DNI 72491740 / MAT 579516
Área de Servicios para los Clientes

PRORROGA DE CARTA FIANZA BANCO
7012 (versión 17.12.07 - Servicio de Normas)

